

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**5894** Orden ECD/986/2013, de 23 de mayo, por la que se otorga la garantía del Estado a 55 obras para su exhibición en el Museo Nacional de Artes Decorativas, en la exposición «Lacas Namban. Huellas de Japón en España. IV Centenario de la Embajada Keicho».

Vista la solicitud de la Subdirección General de Promoción de las Bellas Artes.

De acuerdo con la disposición adicional novena de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y el Real Decreto 1680/1991, de 15 de noviembre, por el que se desarrolla dicha disposición adicional sobre garantía del Estado para obras de interés cultural.

De acuerdo con la disposición adicional cuadragésima sexta de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013.

Vistos los informes favorables del Servicio Jurídico de la Secretaría de Estado de Cultura de fecha de 24 de abril de 2013 y de la Oficina Presupuestaria del Departamento de fecha de 22 de mayo de 2013, y de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español de su reunión plenaria del día 23 de mayo de 2013.

De conformidad con la propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas, dispongo:

Primero. *Otorgamiento de la garantía del Estado.*

Otorgar la garantía del Estado a las obras que figuran en el anexo de esta orden con el alcance, efectos y límites que más adelante se expresan.

Segundo. *Efectos.*

1. El Estado se compromete a indemnizar por la destrucción, pérdida, sustracción o daño de las obras que figuran en el anexo de esta Orden, de acuerdo con los valores y las condiciones expresadas en la documentación que figura en el expediente.

2. Cualquier alteración de las condiciones expresadas en la solicitud deberá ser comunicada con antelación suficiente al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte por la institución solicitante, siendo necesaria la conformidad expresa del mismo para que la garantía surta efecto en relación con el término alterado.

Tercero. *Cobertura de la Garantía del Estado.*

1. La Garantía otorgada se circunscribe exclusivamente a los bienes culturales que figuran en el Anexo de esta orden ministerial, a los efectos de su exhibición en el Museo Nacional de Artes Decorativas, como parte de la exposición «Lacas Namban. Huellas de Japón en España. IV Centenario de la Embajada Keicho» que tendrá lugar entre el 12 de junio de 2013 hasta el 29 de septiembre de 2013.

2. El valor económico total de las obras cubiertas por la Garantía del Estado asciende a 5.891.700 € (cinco millones ochocientos noventa y un mil setecientos euros). A los efectos de esta orden, se considerará que el valor individual de las obras es el que figura en la solicitud de garantía del Estado.

3. Las cantidades no cubiertas por la garantía del Estado, según lo dispuesto en el artículo 6.2 del Real Decreto 1680/1991, de 15 de noviembre, deberán ser aseguradas por la Institución solicitante de la garantía o los cedentes de las obras.

Cuarto. *Periodo de cobertura.*

1. El periodo de cobertura de la Garantía del Estado se iniciará el 6 de mayo de 2013 y surtirá efecto desde la entrega de las obras por parte del cedente hasta la devolución de las mismas en su lugar de origen o en otro designado por el cedente, con fecha límite de 18 de octubre de 2013.

2. En caso de ampliación de la exposición, la garantía del Estado podrá prorrogarse, a petición de la institución solicitante, previa conformidad expresa de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas. El acuerdo de conformidad expresará el plazo de vigencia de la Garantía y las obras a las que resulta de aplicación la prórroga.

Quinto. *Entrega y devolución de las obras.*

1. Previamente a la entrega de las obras garantizadas en sus lugares de recogida, personal técnico cualificado elaborará un informe exhaustivo sobre el estado de conservación de cada una de ellas. Obtenida la conformidad escrita de cedente y cesionario sobre dicho informe, se procederá por parte de ambos a la firma del acta de entrega.

2. El acta de devolución se firmará en el momento de entrega de las obras a los cedentes en sus lugares de origen o en los lugares por ellos designados. En el acta de devolución deberá constar la conformidad de cedente y cesionario acerca de las condiciones en que se encuentran las mismas.

Sexto. *Obligaciones de la institución solicitante.*

Sin perjuicio de las restantes obligaciones que figuran en esta orden, la institución solicitante de la garantía deberá:

1.º Enviar a la Subdirección General de Protección del Patrimonio Histórico del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte certificado extendido por su Director acreditando el término de la garantía otorgada, y cualquier circunstancia que afecte a la misma, en el plazo de cuarenta y ocho horas a partir de la devolución de las obras.

2.º Adoptar todas las medidas necesarias para garantizar la seguridad y conservación de la obra así como el estricto cumplimiento de lo dispuesto en esta orden.

Séptimo. *Incorporación del anexo.*

Se incorpora a esta orden, formando parte de la misma, el anexo que se cita en el apartado segundo.

Octavo. *Remisión telemática de la garantía del Estado.*

La Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte dará inmediata cuenta, por vía telemática, del otorgamiento del compromiso del Estado y del contenido del mismo a las Cortes Generales y al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Madrid, 23 de mayo de 2013.–El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, P.D. (Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo), el Secretario de Estado de Cultura, José María Lassalle Ruiz.

## ANEXO

N.º	Prestador	Obra	Materia/técnica
1	Archivo Histórico de la provincia de Castilla, de la Compañía de Jesús.	Relación que envió el Padre Luis Sotelo al Padre Diego Cavallero Cabrera, contándole el bautismo del embajador.	Documento.
2	Arzobispado de Zaragoza-Museo Parroquial de Daroca.	Atril.	Madera lacada.
3	Biblioteca Regional de Madrid.	La Villa de Madrid Corte de los Reyes Católicos de España / F. de Wit excudit., ca. 1622-1635. Publicado en Amsterdam, 1657.	Grabado.
4	Capilla Real de Granada.	Arqueta.	Madera lacada.
5	Centro Geográfico del Ejército.	Mapa general de las islas Filipinas. Pedro Murillo Velarde**.	
6	Convento de San Esteban.	Crucifijo.	Madera lacada y marfil.
7	Convento de San Esteban.	Atril.	Madera lacada.
8	Convento de San Juan de la Penitencia.	Sagrario.	Madera lacada.
9	Convento de Santa María de Jesús.	Escritorio.	Madera lacada.
10	Convento del Espíritu Santo.	Arca.	Madera lacada.
11	Convento del Espíritu Santo.	Escritorio.	Madera lacada.
12	Diócesis de Segovia-Parroquia de Santa Eulalia.	Arca.	Madera lacada.
13	Colección particular.	Cruz de Amida.	Bronce fundido.
14	Fundación Don Álvaro de Bazán.	Arca.	Madera lacada.
15	Fundación Museo de las Ferias.	Arqueta.	Madera lacada.
16	Fundación Museo de las Ferias.	Atril.	Madera lacada.
17	Monasterio de Sta. María de Guadalupe.	Arca con cinco divisiones verticales.	Madera lacada.
18	Museo de Navarra.	Arca.	Madera lacada.
19	Museo de Tudela-Palacio Decanal.	Arca (parroquia S. Jorge).	Madera lacada.
20	Museo de Valladolid.	Atril.	Madera lacada.
21	Museo del Prado (depositado en Museo de América).	Cuadro enconchado. Serie Tablas de la Conquista de México.	Pintura.
22	Museo del Prado (depositado en Museo de América).	Cuadro enconchado. Serie Tablas de la Conquista de México.	Pintura.
23	Museo del Prado (depositado en Museo de América).	Cuadro enconchado. Serie Tablas de la Conquista de México.	Pintura.
24	Museo del Prado (depositado en Museo de América).	Cuadro enconchado. Serie Tablas de la Conquista de México.	Pintura.
25	Museo Diocesano de Arte Sacro.	Arca.	Madera lacada.
26	Museo Diocesano de Pamplona.	Arca sin divisiones.	Madera lacada.
27	Museo Diocesano de Pamplona.	Arca con cuatro divisiones.	Madera lacada.
28	Museo Diocesano de Pamplona.	Arqueta de laca mexicana (rojiza).	Madera lacada.
29	Museo Diocesano de Pamplona.	Arqueta de laca mexicana (amarillenta).	Madera lacada.
30	Museo Naval.	Galeón del siglo XVI. Colección Brueghel el Viejo.	Grabado.
31	Museo Naval.	Plan de combate de una nao capitana de la armada de la Guarda de la Carrera de Indias del siglo XVII, 1650-1662.	Dibujo.
32	Museo Naval.	Cuadrante náutico s. XVI (reproducción 1982).	Instrumentos náuticos.
33	Museo Naval.	Madre de Astrolabio, 1570.	
34	Museo Naval.	Cuadrante solar equinoccial, 1599.	Instrumentos náuticos.
35	Obispado de Canarias-Parroquia Santiago de los Caballeros.	Sagrario.	Madera lacada.
36	Obispado de Ferrol-Mondoñedo. Parroquia Vilanova de Lourenzá (Lugo).	Arca.	Madera lacada.
37	Obispado de Logroño-Parroquia del Salvador.	Arca.	Madera lacada.
38	Obispado de Zamora-La Purísima Concepción.	Arca.	Madera lacada.
39	Parroquia de Miranda de Arga.	Arqueta.	Madera lacada.
40	Parroquia de San Miguel y San Julián, Valladolid.	Atril.	Laca.
41	Parroquia de San Miguel y San Julián, Valladolid.	Arca eucarística.	Nácar y laca.
42	Patrimonio Nacional-Descalzas Reales.	Arca.	Madera lacada.
43	Patrimonio Nacional. Palacio Real, Real Armería.	Armadura de Pedro de Franqueza, Maestro del Castillo, 1604.	Armadura.

N.º	Prestador	Obra	Materia/técnica
44	Real Academia de Ciencias Morales y Políticas.	Relación verdadera del recibimiento que la Santidad del Papa Paulo Quinto y los mas Cardenales hizieron en Roma al Embaxador de los Iapones, que desta ciudad de Seuilla partiò el año passado / escrita por el Padre Fray Luis Sotelo – Relación breve.	Documento/libro.
45	Universidad Complutense-Biblioteca Histórica.	Cardim, Antonio Francisco. Fasciculus e Iapponicis floribus suo adhuc madentibus sanguine. Romae: typis Heredum Corbeletti, 1646.	Documento/libro.
46	Universidad Complutense-Biblioteca Histórica.	Libro atlas Gerardus Mercator... 1623 (para abrir por el grabado del mapamundi doble página).	Documento/libro.
47	Universidad Complutense-Biblioteca Histórica.	Bernardino Ginnaro, Sauerio Orientale o vero istorie de cristiani... Tomo primo Del Giappone... Napoli, 1641.	Documento/libro.
48	Universidad Complutense-Biblioteca Histórica.	<i>Alcune lettere delle cose del Giappone dell' anno 1579 insino al 1581</i> , Roma, appresso Francesco Zannetti, 1584.	Documento/libro.
49	Universidad Complutense-Biblioteca Histórica.	Ribadeneira, Marcelo de, (O.F.M., <i>Historia de las islas del archipelago y reynos de la gran China, Tartaria, Cuchinchina, Malaca, Sian, Camboxa y Iappon, y de los sucedido en ellos a los religiosos descalços.. / compuesta por fray Marcello de Ribadeney.</i>	Documento/libro.
50	Universidad Complutense-Biblioteca Histórica.	Guzman, Luis de, <i>Historia de las misiones que han hecho los religiosos de la Compañia de Iesus para predicar Sancto Euangelio en la India Oriental y en los reynos de la China y Iapon / escrita por el Padre Luis de Guzman religioso de la misma compañia.</i>	Documento/libro.
51	Universidad de Barcelona, CRAI.	Historia del regno de Voxv del Giappone... In Roma: appresso Giacomo Mascardi, Scipione Amati 1615.	Documento/libro.
52	Universidad de Sevilla-Biblioteca.	<i>Relacion verdadera que embio el Padre Fray Luis Sotelo de la orden de San Francisco, a su ermano don Diego Cauallero de Cabrera beintiquatro de Seuilla, en que se da quenta del Bautismo que se hizo a el Embajador Iapon, Sevilla, por Diego Perez.</i>	Documento/libro.
53	Patrimonio Nacional. Palacio Real, Real Armería.	Kabuto regalado por Toyotomi a Felipe II.	Hierro y latón.
54	Patrimonio Nacional. Palacio Real, Real Armería.	Estribo.	Madera.
55	Patrimonio Nacional. Palacio Real, Real Armería.	Estribo.	Madera.